

Boletín Número 165
Toluca, México, a 9 de julio de 2015.

EL CONSEJO GENERAL DEL IEEM DIO POR PRESENTADOS LOS INFORMES ANUALES 2014 SOBRE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO EMPLEADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS

- El IEEM también publicará en su página web los Informes de Monitoreo a Medios de Comunicación.

En el marco de su 7ª Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó el Acuerdo relativo a los Informes de Resultados y al Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización del IEEM al Consejo General, sobre el origen, monto, volumen, aplicación y destino del Financiamiento Público y Privado que emplearon los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades ordinarias y específicas, durante el ejercicio 2014, a efecto de que los integrantes del Órgano Superior de Dirección del instituto lo revisen para su eventual aprobación en una próxima sesión.

Asimismo, aprobó la sustitución y designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales suplentes; la sustitución temporal de dos Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales, además de aprobar la publicación a través de la página electrónica del Instituto, de los informes de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos e Internet, así como de los Informes de Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine del Proceso Electoral 2014-2015.

Con base en los Lineamientos para la Designación de Vocales y lo relativo al procedimiento para su sustitución, el Consejo General del IEEM aprobó la sustitución temporal de la Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital XXIV, con cabecera en Nezahualcóyotl y la sustitución de la Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital XIX con cabecera en Cuautitlán, así como los correspondientes movimientos verticales ascendentes, por lo que se designó a Rogelio Martiniano Tapia López y a Ivonne Domínguez Guerra, como Vocales de Capacitación de dichas Juntas, respectivamente, por lo que una vez aprobado el acuerdo se les tomó la protesta de ley correspondiente.

De acuerdo con los "Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para la Elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015", el máximo órgano de dirección del IEEM aprobó la sustitución y designación de Consejeras y Consejeros Suplentes de tres Distritos y nueve Municipios, con lo que se mantienen debidamente integrados los órganos electorales desconcentrados del Instituto.

En otro punto de acuerdo y atendiendo al principio de máxima publicidad, el Consejo General del IEEM aprobó la publicación, a través de la página electrónica del Instituto, de los informes de Monitoreo a Medios de Comunicación, Electrónicos, impresos e Internet, así como de los Informes de Monitoreo a Medios de

Comunicación Alternos y Cine del Proceso Electoral 2014-2015 que previamente aprobó la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, presidida por el Consejero Electoral, Saúl Mandujano Rubio, e integrada por las Consejeras, María Guadalupe González Jordan y Palmira Tapia Palacios, relativos a la propaganda política y electoral de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes de los periodos de precampañas, intercampañas y campañas.

En Asuntos Generales, el representante del Partido Humanista, Francisco Nava Manríquez, inscribió un punto relacionado con la no entrega de la ministración del mes de julio para este partido político en la entidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, tema en torno del cual representantes de partidos políticos llamaron a salvaguardar los derechos y prerrogativas de los institutos políticos, así como a revisar y a garantizar el adecuado procedimiento para la entrega de sus ministraciones.

En este sentido, el Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez, afirmó que al Partido Humanista sí le fueron entregadas las prerrogativas correspondientes al mes de julio, sólo que con base en un oficio remitido al IEEM por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), que constitucionalmente es responsable de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos; por lo que esta vez la entrega de su ministración se efectuó a través de una cuenta bancaria abierta, referente a la liquidación del partido.

Zamudio Godínez agregó que los partidos políticos del Trabajo y Humanista se encuentran bajo una figura específica de prevención, por lo que tienen un interventor que cuida y que está al pendiente del ejercicio de sus recursos, de ahí que la Comisión de Fiscalización del INE, a través del Titular de su Unidad Técnica de Fiscalización, notificó al IEEM que a partir de la fecha en que se recibió el oficio –6 de julio-, los recursos que al Partido Humanista se le entreguen por prerrogativas de actividades ordinarias, serán a través de una cuenta bancaria que el interventor pueda controlar, pues el partido tiene derechos y obligaciones fiscales, laborales y de proveedores que se deberán cubrir.

Al respecto, precisó que en tanto el partido Humanista mantenga su registro, tiene derecho a recibir las prerrogativas de ley que correspondan, las cuales le serán ministradas bajo el control del interventor para que se cumpla con todas las obligaciones correspondientes, por lo que no se le quitó, no se le negó ni se le limitó su prerrogativa, simplemente esta vez no se le entregó al responsable de finanzas de dicho partido en el Estado, sino que se le depositó en la cuenta bancaria que fue indicada por el INE.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social